



## REGLAMENTO DE ASIGNATURAS ELECTIVAS

- Art. 1.** El presente Reglamento de Asignaturas Electivas, tiene por objetivo normar el registro de asignaturas electivas de los planes curriculares en las diferentes Carreras de la Facultad Técnica.
- Art. 2.** Un estudiante para concluir con el plan curricular de su carrera como mínimo debe vencer una asignatura electiva.
- Art. 3.** Para el registro de las asignaturas electivas, las Carreras con anticipación al proceso de inscripciones publicará que asignaturas electivas se dictarán en el semestre, debiendo ser como mínimo dos asignaturas.
- Art. 4.** El estudiante podrá registrar una asignatura electiva, siendo una condición imprescindible haber vencido todas las asignaturas de los semestres primero, segundo y tercero.
- Art. 5.** Estas asignaturas serán implementadas en la modalidad de seminario o como una asignatura corriente durante todo el semestre, en cualquier caso, deberá respetarse la carga horaria total por semestre, determinada en el plan curricular.
- Art. 6.** Habiendo determinado la modalidad para su ejecución cada carrera publicará los horarios respectivos, y de dictarse en la modalidad de seminario además del horario publicará las fechas de realización del evento.
- Art. 7.** La evaluación de los estudiantes en las asignaturas electivas considera lo siguiente:

|                        |     |
|------------------------|-----|
| Prácticas e informes   | 20% |
| Dos exámenes parciales | 30% |
| Trabajo final          | 20% |
| Examen final           | 30% |

- Art. 8.** Todas las Resoluciones anteriores del Consejo Facultativo que tienen relación con el presente Reglamento quedan derogadas.